



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Obras Públicas

RESOLUCIÓN N°

Nº 4011

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional",

11 DIC 2024

VISTO:

El Expediente N° 15201-0226013-1 (Tomos I y VI) y su agregado N° 15201-0227047-1 del Sistema de Información de Expedientes, relacionado con la Licitación Pública Nro. 13/24 para la Obra: "**EJECUCIÓN DE 16 VIVIENDAS PROTOTIPOS "VC" Y "VCD" DE 2 DORMITORIOS E INFRAESTRUCTURAS EN LA LOCALIDAD DE SALTO GRANDE – DPTO. IRIONDO**"; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nro. 2959/24 (fs. 376/378) se aprobó el Pliego y se llamó a Licitación Pública N° 13/24 para la citada obra;

Que a fs. 391/394 obra Acta de Licitación Pública N° 13/2024 por la que se procedió a la apertura de las ofertas siendo las mismas las siguientes:

UNA PRIMERA OFERTA:

SANIMAT S.A., cotizando la suma total de \$ 1.223.861.330,33.-

UNA SEGUNDA OFERTA:

VG CONSTRUCCIONES SRL, cotizando la suma total de \$ 1.178.883.538,91.-

UNA TERCERA OFERTA:

AL SERVICIO SRL, cotizando la suma total de \$ 1.579.773.661,78.-

UNA CUARTA OFERTA:

DUAMAK S.A., cotizando la suma total de \$ 1.455.393.119,66.-

UNA QUINTA OFERTA:

MD CONSTRUCCIONES, cotizando la suma total de \$ 1.401.155.387,78.-

UNA SEXTA OFERTA:

CAPAZE SRL, cotizando la suma total de \$ 1.193.000.000,00.-

UNA SEPTIMA OFERTA:

HORMIGONERA DEL LITORAL SA, cotizando la suma total de \$ 1.188.700.000,00.-

UNA OCTAVA OFERTA:

PH CONSTRUCTORA S.A., cotizando la suma total de \$ 1.389.419.154,36.-

UNA NOVENA OFERTA:

DEPROP SRL, cotizando la suma total de \$ 1.511.966.361,86.-





PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Obras Públicas

//02

Continúa Resolución

Nº 4011

Que a tal efecto, se conformó mediante Resolución N° 3770/24 (fs. 975) la Comisión de Evaluación para el análisis de la propuesta;

Que dicha Comisión Evaluadora elaboró su correspondiente informe de fs. 1043/1044, donde se procedió a efectuar el análisis de las propuestas presentadas, indicando que el día 05 de Noviembre de 2024 a las 13:00 hs. se llevó a cabo la Licitación Pública de la obra referenciada, con un Presupuesto Oficial (P.O.) de \$ 1.353.787.354,85 y un plazo de Obra de 8 meses. Se procedió a abrir los Sobres – Oferta presentados por nueve (9) Empresas Oferentes, no existiendo observaciones ni impugnaciones en el Acto Licitatorio;

Que las Empresas cumplimentaron los **Aspectos Técnico – Contables**, exigidos en el Pliego para la Presentación (de acuerdo al Decreto N° 2260/16 y sus modificatorias). Dicha Comisión solicitó a la Empresa VG CONSTRUCCIONES S.R.L. documentación complementaria a la incorporada en la Oferta, la cual fue presentada en tiempo y forma. Presupuesto Oficial: A fin de poder compararlo con la propuesta de la Empresa VG CONSTRUCCIONES SRL, e informando que el Presupuesto Oficial fue referenciado a Julio de 2024, se solicitó a la Coordinación de Costos y Licitaciones de la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo una actualización de dicho presupuesto al mes de Octubre de 2024, que de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 3163/21, es el que se tomará como base de cálculo para la Metodología de Redeterminación de Precios de Contratos de Obra Pública ("mes anterior a la fecha de presentación de la Oferta Económica"), dando un incremento de 5,25 %. Entonces el Presupuesto Oficial actualizado a octubre de 2024 resulta: \$ 1.353.787.354,85 x 1,0525 = \$ 1.424.861.190,98. Así la Oferta de la Empresa VG CONSTRUCCIONES SRL quedaría un – 17,26 % por debajo del Presupuesto Oficial actualizado con base a Octubre de 2024. Consecuentemente y en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto N° 610/92, esta Comisión Evaluadora entiende que los valores cotizados son razonables. Las Empresas cumplimentaron los **Aspectos Técnico – Legales** exigidos en el Pliego (de acuerdo al Decreto N° 2260/16). Se solicitó al Registro de Licitadores de la Provincia la verificación de la Capacidad de Contratación Anual y Técnica en la Especialidad 100 – Arquitectura de las dos Empresas mejor posicionadas económica mente, adjuntándose copia emitida por el mismo. Por último, de acuerdo a lo observado en el referido informe del Registro de Licitadores, correspondiente a la Empresa VG CONSTRUCCIONES S.R.L. la misma posee un factor conceptual promedio de 1,11 – MUY BUENO. Consecuentemente y en cumplimiento a lo dispuesto, dicha Comisión Evaluadora entiende razonable la posibilidad de esta adjudicación. Las Empresas cumplimentaron los **Aspectos Técnico – Constructivos** exigidos en el Pliego para la Presentación (de acuerdo al Decreto N.º 2260/16). Dicha Comisión solicitó a la Empresa VG CONSTRUCCIONES S.R.L. documentación complementaria a la incorporada en la Oferta, la cual fue presentada en tiempo y forma;

Que de acuerdo a lo dicho precedentemente, se sugiere adjudicar la Obra: **"EJECUCIÓN DE 16 VIVIENDAS PROTOTIPOS "VC" Y "VCD" DE 2 DORMITORIOS E INFRAESTRUCTURAS EN LA LOCALIDAD DE SALTO GRANDE – DPTO. IRIONDO"**, a la Empresa





PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Obras Públicas

///03

Continúa Resolución

Nº 4011

VG CONSTRUCCIONES S.R.L., en un monto de \$ 1.178.883.538,91 con base Octubre de 2024 (de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 3163/21) y la entrega de un Anticipo Financiero del 15 % según se define en el Artículo 64 del P.C.B.C. Se recuerda que el Adjudicatario deberá presentar, previo a la Firma del Contrato, el Estudio de Suelos, el Cálculo Estructural que avale la propuesta de fundación y los Proyectos Ejecutivos de las Infraestructuras involucradas, en un plazo no superior a los 20 días corridos desde la notificación de la adjudicación. Caso contrario, la Dirección podrá revocar la adjudicación e ir por los siguientes Oferentes, o suspender plazos a los fines de la redeterminación de precios. Queda expresamente determinado que la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo no reconocerá ninguna variación del monto de la oferta efectuada que pudiera surgir a raíz del cumplimiento de exigencia establecidas en este Pliego y no tenidas en cuenta por parte del Oferente;

Que por Providencia Nro. 89.134 D.P. (fs. 1045) visto el expediente de referencia, y el informe de la Comisión de Estudios de Ofertas a fojas N.º 1043/1044, pase a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para dictamen de competencia. De no encontrar objeciones que formular, dar intervención a la Dirección General de Control de Gestión y Administración de Propiedades, para su conocimiento y asignar N° de Plan de corresponder. Seguido a la Dirección General de Administración para tomar los recaudos presupuestarios correspondientes y dar continuidad a la gestión;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 136925 (fs. 1046/1047) intervino manifestando que "en virtud de los antecedentes obrantes en autos, y sin observaciones que formular al procedimiento seguido en la Licitación N° 13/24, puede dictarse la resolución de adjudicación de la Obra: **"EJECUCIÓN DE 16 VIVIENDAS PROTOTIPOS "VC" Y "VCD" DE 2 DORMITORIOS E INFRAESTRUCTURAS EN LA LOCALIDAD DE SALTO GRANDE – DPTO. IRIONDO"**, a la Empresa VG CONSTRUCCIONES S.R.L. y disponer la suscripción del pertinente Contrato de Obra, previa presentación de la documentación solicitada por la Comisión Evaluadora a fs. 1043/1044 y con las debidas garantías requeridas;

Que la Dirección General de Control de Gestión y Administración de Propiedades interviene a fs. 1047 vta., y remite los presentes a la Dirección General de Administración para continuidad del trámite, asignando número de Plan 5272;

Que la Dirección General de Administración a través de la Coordinación General de Planificación Presupuestaria (fs. 1049) vueltas las presentes actuaciones y tomado conocimiento de la preadjudicación de la licitación pública Nro. 13/24 a favor de la Empresa VG CONSTRUCCIONES SRL, por el monto total de \$ 1.178.883.538,91 (Base Octubre/2024), se procedió a confeccionar el Pedido de Contabilización (PCP) Nro. 2329/24, por la suma a erogar en el presente ejercicio para la obra: Plan Nro. 5272 - **EJECUCIÓN DE 16 VIVIENDAS PROTOTIPOS "VC" Y "VCD" DE 2 DORMITORIOS E INFRAESTRUCTURAS EN LA LOCALIDAD DE SALTO GRANDE – DPTO. IRIONDO**, plazo: 8 meses, Sistema: Ajuste Alzado con Redeterminación de Precios, s/Dictamen Nro. 136925 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos (fs. 1046-1047);





PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Obras Públicas

////04

Continúa Resolución N° 4011

Por ello y de conformidad a las facultades conferidas por el Artículo 8vo.
de la Ley 6690;

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
Resuelve:

ARTICULO 1ro.- Aprobar la Licitación Pública N° 13/24 llevada a cabo en fecha 05/11/24 a las 13:00 hs., en la localidad de SALTO GRANDE – DPTO. IRIONDO, conforme Acta incorporada en los actuados que dan origen al presente decisorio.-

ARTICULO 2do.- Adjudicar la Licitación Pública N° 13/24 aprobada en el artículo precedente a la Segunda Oferta, correspondiente a la Empresa **VG CONSTRUCCIONES S.R.L.**, para la Obra: **"EJECUCIÓN DE 16 VIVIENDAS PROTOTIPOS "VC" Y "VCD" DE 2 DORMITORIOS E INFRAESTRUCTURAS EN LA LOCALIDAD DE SALTO GRANDE – DPTO. IRIONDO – PLAN N° 5272"**, por la suma de \$ 1.178.883.538,91 (PESOS MIL CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO C/91/100) con un plazo de obra de OCHO (8) meses, con base a Octubre de 2024; conforme lo aconsejado por la Comisión de Evaluación (fs. 1043/1044), aclarando que la **Empresa VG CONSTRUCCIONES S.R.L.** cumplió los aspectos Técnico - Constructivos, Técnico – Contables y Técnico – Legales exigidos en el Pliego. El Adjudicatario deberá presentar, previo a la Firma del Contrato, el Estudio de Suelos, el Cálculo Estructural que avale la propuesta de fundación y los Proyectos Ejecutivos de las Infraestructuras involucradas, en un plazo no superior a los 20 días corridos desde la notificación de la adjudicación. Caso contrario, la Dirección podrá revocar la adjudicación e ir por los siguientes Oferentes, o suspender plazos a los fines de la redeterminación de precios. Queda expresamente determinado que la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo no reconocerá ninguna variación del monto de la oferta efectuada que pudiera surgir a raíz del cumplimiento de exigencia establecidas en este Pliego y no tenidas en cuenta por parte del Oferente.-

ARTICULO 3ro.- Firmar el contrato de Obra con la mencionada empresa, previa presentación por parte de ésta, de las pertinentes Pólizas de Seguro de Caución en Garantía de Ejecución de Contrato y de Anticipo Financiero, como así también de la acreditación del cumplimiento por parte de la Empresa **VG CONSTRUCCIONES S.R.L.** de la documentación solicitada en el artículo 2º.-

ARTICULO 4to.- Dar intervención a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para la confección del correspondiente Contrato de Obra; una vez cumplidas las exigencias del artículo que antecede.-

ARTICULO 5to.- Imputar el Anticipo Financiero del 15% por la suma de \$ 176.832.530,84 (PESOS CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA C/84/100) -





PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Obras Públicas

////05

Continúa Resolución N° 4011

al Presupuesto Año 2024 – Ley N° 14.245 - JURISDICCIÓN 67: Ministerio de Obras Públicas – Institución 602 - S.A.F. 1: D.P.V. y U. - PROGRAMA 16: ATENCIÓN DE LA DEMANDA HABITACIONAL – SUBPROGRAMA 01: Obras por Licitación – PROYECTO 01: Acción Directa Empresas - OBRA 02: EJECUCIÓN DE 16 VIVIENDAS PROTOTIPOS “VC” Y “VCD” DE 2 DORMITORIOS E INFRAESTRUCTURAS EN LA LOCALIDAD DE SALTO GRANDE – DPTO. IRIONDO - FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 3016 “Acuerdo Ejecución de Sentencia Corte Suprema de Justicia Nacional 2022” - INCISO 6: Adelantos a proveedores - PTDA. PPAL. 8 - PTDA. PARCIAL 2 - PTDA. SUBPARCIAL 0 - UBICACIÓN GEOGRÁFICA: 56 – Dpto. IRIONDO. Y autorizar a la Dirección General de Administración a liquidar y pagar a favor de la Empresa VG CONSTRUCCIONES S.R.L. dicho concepto, previa presentación de las Garantías de Anticipo Financiero y de Contrato pertinentes. Tomándose los recaudos presupuestarios correspondientes por lo previsto erogar en el ejercicio Año 2025.-

ARTICULO 6to.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

M.G.V.

(Handwritten signature)

fradi
CONSEJERÍA MARÍA PAOLI
Comisión Provincial de Vivienda
D.P.V. y U.
Ministerio de Obras Públicas

